



PLAN DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2026.

ASTEA AUTISMO ALMERÍA

Adaptado a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia

1. PRESENTACIÓN

La asociación manifiesta su compromiso firme con la protección, el buen trato y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes que participan en sus actividades.

Este Plan tiene como finalidad garantizar espacios seguros, inclusivos y libres de cualquier forma de violencia, discriminación o negligencia, especialmente teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad que pueden presentar las personas menores con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).

El presente documento se elabora conforme a la Ley Orgánica 8/2021.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

Garantizar la protección integral de los menores atendidos por ASTEA AUTISMO ALMERÍA frente a cualquier situación de violencia, abuso, negligencia o discriminación.

Objetivos específicos

- Promover una cultura de buen trato y respeto.
 - Prevenir situaciones de violencia o riesgo.
 - Establecer protocolos claros de actuación.
 - Garantizar canales seguros de comunicación y denuncia.
 - Formar al personal, voluntariado y familias.
 - Adaptar las medidas de protección a las necesidades de las personas con TEA.
-

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Plan será de aplicación a:

- Personal contratado.
- Personas voluntarias.
- Junta directiva.
- Personal en prácticas.
- Colaboradores externos.
- Familias.
- Menores participantes en actividades, terapias, talleres, ocio y campamentos.

Será aplicable en:

- Instalaciones de la asociación.
 - Actividades externas.
 - Salidas y excursiones.
 - Actividades online o digitales.
-

4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

ASTEA AUTISMO ALMERÍA actuará conforme a los siguientes principios:

Interés superior del menor

Toda decisión priorizará el bienestar y seguridad del niño, niña o adolescente.

Buen trato

Se fomentará un ambiente respetuoso, afectivo, inclusivo y libre de violencia.

Igualdad y no discriminación

Especial atención a menores con discapacidad o necesidades de apoyo.

Participación

Los menores serán escuchados y tenidos en cuenta según su capacidad y forma de comunicación.

Confidencialidad

Toda información será tratada con privacidad y protección de datos.

5. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Se consideran posibles situaciones de riesgo:

- Maltrato físico o psicológico.
- Abuso sexual.
- Acoso entre iguales.
- Ciberacoso.
- Negligencia.
- Discriminación por discapacidad.
- Uso inadecuado de imágenes de menores.
- Conductas intimidatorias o humillantes.
- Contenciones físicas injustificadas.
- Situaciones de sobreestimulación o desregulación no atendidas correctamente.

Factores de especial vulnerabilidad en menores con TEA:

- Dificultades de comunicación.
 - Dependencia de adultos.
 - Dificultad para identificar situaciones de abuso.
 - Problemas para expresar emociones o denunciar.
-

6. MEDIDAS PREVENTIVAS

Selección de personal

Toda persona que trabaje o colabore con menores deberá:

- Presentar certificado negativo de delitos sexuales.
- Firmar compromiso de cumplimiento del presente Plan.
- Conocer el Código de Conducta de la entidad.

Formación

La asociación realizará formación periódica sobre:

- Protección a la infancia.
- Buen trato.
- Prevención de violencia.
- Detección de señales de riesgo.
- Actuación ante crisis en personas con TEA.
- Comunicación accesible.

Espacios seguros

- Supervisión adecuada de actividades.
- Evitar situaciones de aislamiento entre adulto y menor.
- Garantizar accesibilidad y adaptación sensorial.
- Control de entradas y salidas.

Uso de imágenes y redes sociales

- Solicitud de autorización familiar.
- Prohibición de difusión de imágenes sin consentimiento.
- Protección de identidad de menores.

7. CÓDIGO DE CONDUCTA

Todas las personas vinculadas a ASTEA AUTISMO ALMERÍA deberán:

Conductas adecuadas

- Tratar con respeto y dignidad.
- Utilizar lenguaje apropiado.
- Escuchar y acompañar emocionalmente.
- Respetar necesidades sensoriales y comunicativas.
- Mantener relaciones profesionales adecuadas.

Conductas prohibidas

- Gritos, humillaciones o amenazas.
- Castigos físicos o psicológicos.
- Comentarios discriminatorios.
- Contacto físico inapropiado.
- Quedar a solas sin justificación.
- Uso de móviles personales para contactar con menores sin autorización.
- Compartir imágenes o información privada.

8. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN

ASTEA AUTISMO ALMERÍA designará una persona responsable de protección a la infancia, conforme establece la Ley Orgánica 8/2021.

Funciones

- Velar por el cumplimiento del Plan.
- Recibir comunicaciones o incidencias.
- Coordinar actuaciones ante posibles riesgos.
- Informar a familias y profesionales.
- Mantener coordinación con servicios externos cuando sea necesario.
- Impulsar acciones formativas.

Datos del responsable

Nombre: MONICA LÓPEZ BAENA

Teléfono: 653954903

Correo electrónico: monilopezbaena@hotmail.com

9. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O DETECCIÓN

1. Detección

Cualquier persona que observe indicadores de violencia o riesgo deberá comunicarlo inmediatamente al Delegado/a de Protección.

2. Escucha y apoyo

- Escuchar sin juzgar.
- Mantener calma y apoyo emocional.
- No realizar interrogatorios.
- Adaptar la comunicación al menor con TEA.

3. Registro

Se recogerá por escrito:

- Fecha.
- Descripción objetiva.
- Personas implicadas.
- Actuaciones realizadas.

4. Valoración

El Delegado/a evaluará la situación y decidirá:

- Comunicación a la familia.
- Derivación a servicios sociales.
- Comunicación a Fiscalía o Fuerzas de Seguridad si procede.

5. Seguimiento

La asociación realizará seguimiento del caso y medidas de protección necesarias.

10. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias serán parte activa del entorno protector mediante:

- Información sobre el Plan.
- Participación en actividades formativas.
- Comunicación fluida con profesionales.
- Colaboración en medidas preventivas.

11. ENTORNO DIGITAL SEGURO

La asociación promoverá:

- Uso seguro de tecnologías.
- Supervisión en actividades online.
- Prevención del ciberacoso.
- Protección de datos e imágenes.

- Comunicación digital profesional y supervisada.
-

12. DIFUSIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

El presente Plan:

- Será conocido por trabajadores, voluntarios y familias.
 - Estará disponible en la sede y medios digitales de la entidad.
 - Será revisado al menos una vez al año.
 - Podrá modificarse ante cambios normativos o necesidades detectadas.
-

13. APROBACIÓN

El presente Plan de Protección a la Infancia y Adolescencia ha sido aprobado por la Junta Directiva de ASTEA AUTISMO ALMERÍA en fecha 31 / 01 / 2026.

ANEXO I. COMPROMISO DE BUEN TRATO

Yo, D./Dña. _____, como profesional/voluntario/a de ASTEA AUTISMO ALMERÍA, me comprometo a:

- Respetar los derechos de la infancia.
- Cumplir el presente Plan.
- Mantener una conducta adecuada y profesional.
- Comunicar cualquier situación de riesgo detectada.

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

ANEXO II. TELÉFONOS Y RECURSOS DE INTERÉS

- Emergencias: 112
 - Policía Nacional: 091
 - Guardia Civil: 062
 - Teléfono ANAR: 900 20 20 10
 - Servicios Sociales Comunitarios de Almería
-

Documento elaborado conforme a la Ley Orgánica 8/2021

Fdo: Presidenta de ASTEA AUTISMO ALMERÍA

23254069B
MONICA LOPEZ
(R: G04871760)

Firmado digitalmente
por 23254069B MONICA
LOPEZ (R: G04871760)
Fecha: 2026.05.07
20:40:04 +02'00'

Dña Mónica López Baena